

## INFORME DE COMISARIO

En la ciudad de Ambato el 06 de Abril del dos mil dieciocho, cùmpleme en notificar a la Junta General de Socios de IMPORCURINSA S.A., con expediente 36534 dedicada a Actividades de Inversión en Bienes Inmueble, Construcción de Viviendas, Venta al por mayor de aceite de petróleo, Construcción de Edificios para oficinas, locales para almacenes y otros edificios públicos, me es grato dirigirme a ustedes con el propósito de informarles y poner a su consideración señores accionistas de la compañía IMPORCURINSA S.A., el informe de la gerencia por el ejercicio que termino el treinta y uno de diciembre del dos mil diez y siete, de conformidad a los estatutos vigentes de la compañía y a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, una vez dados a conocer la información financiera económica por parte del GERENTE GENERAL DE IMPORCURINSA S.A., al aceptar la Junta General de Socios el mencionado informe, puedo decir que los Estados Financieros presentados por el Contador de la compañía están de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, además informo que en su calidad de Gerente General de dicha compañía hallándose debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según reza el nombramiento y acta adjuntos es de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en el Ecuador, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe del informe financiero cuyo tenor es Un ingreso total de USD. 0,00 los gastos totales USD. 0,00 dando una pérdida de USD. 0,00

El Capital suscrito es de USD. 1.2000,00 el cual se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carrera Gallardo Edison Gustavo	734,00	6,12 %
Morante Zambrano Danny Agustin	734,00	6,12 %
Pereira Zabala Gustavo Enrique	2.280,00	19,00 %
Pilla Curipallo Wilson Gustavo	3.184,00	26,52 %
Roig Soria Salvador	734,00	6,12 %
Tite Pillana Roberto Rodrigo	734,00	6,12 %
Valencia Llerena Silvia Cecilia	3.600,00	30,00 %

Atentamente

  
Santiago Pérez  
COMISARIO